

Ritual y creencia

4º GRADO Antropología Social

PROF. MÓNICA CORNEJO VALLE

mcornejo@ucm.es

Tfno: 91 394 26 87

Despacho 1214

TEMARIO

TEMA 1: Exploración de la diversidad religiosa. Familias religiosas históricas y el imaginario de la diversidad. Estructura y organización de los campos religiosos plurales modernos y contemporáneos. Conceptos de *campo religioso*, mercado, espiritualidad, denominacionalismo, ecumenismo, organizaciones pilar, buscadores espirituales.

TEMA 2: Enfoques teóricos contemporáneos. Las teorías de marco epocal: Secularización, reencantamiento y postsecularismo, postmaterialismo, hipótesis de la “revolución espiritual subjetiva” y Antropología de la Conciencia. Teorías de la elección racional: enfoques sobre la conversión, teorías económicas. El debate “Objetividad vs. Militancia” en materia de religión.

Lecturas: (1) Casanova, J. (2007) “Reconsiderar la secularización: una perspectiva comparada mundial”. En *Revista Académica de Relaciones Internacionales*, nº7. (2) Frigerio, A. (2000): “Teorías económicas aplicadas al estudio de la religión: ¿Hacia un nuevo paradigma?”, en *Boletín de Lecturas Sociales y Económicas* 7(34):34-50.

TEMA 3: Convivencia interconviccional en el espacio público. El informe Bouchard-Taylor y la *US Commission On International Religious Freedom*. Fenómenos NIMBY. Hyyabización. Humor y blasfemia. Asignaturas de religión en la escuela pública. Otras problemáticas emergentes en distintos ámbitos (salud, alimentación, patrimonio).

Lecturas: (3) Germain, A. (2007) Los desafíos de la gestión local de la diversidad etnoreligiosa en Montréal: el caso de la habilitación de los lugares de culto”. *Revista CIDOB d’Afers Internacionals*, núm. 77, p. 93-110. (4) Ramirez, A. (2011) “Los asuntos del velo en España. Antimusulmanismo y normativización. En *La trampa del velo*. Catarata. Madrid. Cap. 4.

TEMA 4: Perspectivas antropológicas sobre derecho y religión. Doctrina jurídica en las religiones mundiales. La complejidad del caso islámico. Legislación internacional. Demandas del laicismo. Regulaciones jurídicas de la libertad de conciencia y culto en España (niveles estatal, autonómico y municipal).

Lecturas: (5) Contreras Mazario, J.M. (s.f.) *Marco Jurídico del Factor Religioso en España*. Observatorio de Pluralismo Religioso. Madrid. (6) David, R., Jaugret-Spinosi, C. (2010) “Los fundamentos del derecho musulmán”. En *Los grandes sistemas jurídicos contemporáneos*. Universidad Nacional de México. México DF. Parte 4, título 1.

TEMA 5: Instrumentos de intervención en contextos interconviccionales. Repositorios de casuística de la UNESCO. La protección del “patrimonio espiritual”. El diálogo interconviccional. Buenas prácticas en urbanismo. Gestión de espacios multiconfesionales. Simbología y protocolo. Manuales de gestión del pluralismo religioso.

METODOLOGÍA DOCENTE Y EVALUACIÓN

Este curso consistirá en clases magistrales y prácticas. Las actividades prácticas consistirán en seminarios de lectura (con seis textos de lectura obligatoria), talleres de trabajo y exposiciones orales. Las clases magistrales ocuparán la primera parte del calendario y las prácticas la segunda, respetando la dedicación horaria establecida en el Grado de Antropología y las condiciones de la Facultad de Ciencias Políticas al respecto.

Los materiales necesarios para el seguimiento del curso estarán disponibles en el Campus Virtual de UCM.

La evaluación de la asignatura se basará en la participación en el aula, en las exposiciones orales y en un documento final. Las exposiciones orales y el documento final tendrán por objeto el desarrollo de un estudio de caso (basado en fuentes primarias o secundarias) que guarde relación con las problemáticas de la diversidad religiosa. Para que los documentos finales puedan ser evaluado se exigen dos condiciones previas: (1) que la redacción sea inteligible en español y (2) que la redacción sea original de la o el estudiante al menos hasta el 80%, pudiendo componerse el texto a partir de citas de otras fuentes (hasta un 20%) que, en cualquier caso, deberán estar debidamente referenciadas (cualquier documento cuya redacción no cumpla este requisito será considerado plagio y descartado).

Las calificaciones del total de la asignatura serán de 10/10. Con el fin de respetar los porcentajes de evaluación previstos en la ficha docente de la asignatura se reservará un 10% de la calificación a la participación en el aula. La calidad del estudio de caso, con especial atención a su pertinencia antropológica y la información contextual aportada, así como a la calidad de las propuestas sobre los problemas planteados se evaluará en conjunto a través de las exposiciones orales y de la exposición por escrito (otro 30%), como parte del documento final. Las partes restantes de este documento final (discusión teórica y antecedentes) se valorarán hasta el 30%. De este modo, por lo que respecta al documento final, su valor será de 6/10, correspondiendo 1/10 a la participación y 3/10 a las exposiciones orales durante el curso. De forma general, y en cualquier caso, se tendrán en cuenta (1) la amplitud y pertinencia de la información manejada, (2) la correcta argumentación teórica, (3) el correcto uso de los conceptos desarrollados en el curso, (4) la consistencia de las propuestas con la exposición del caso y (5) el buen uso de la referencia bibliográfica. Las condiciones para la convocatoria extraordinaria serán las mismas.

BIBLIOGRAFÍA

Berger, P.L. (1963) “A market model for the analysis of Ecumenicity”. *Social research*, 77-93.

- Bouchard, G., Taylor, Ch. (2008) *Building the Future. A time for reconciliation*. Gouvernement du Québec. Montreal.
- Bourdieu, P. (1971) "Genése et structure du champ religieux", *Reveu Française du Sociologie*, vol. 12. Paris.
- Bowman, M., ed. (2000) *Healing and Religion*. Enfield Lock: Hisarlik Press.
- Briones, R. (dir.), (2010): *¿Y tú (de) quién eres? Minorías religiosas en Andalucía*, Madrid: Icaria.
- Carrette, J. R., & King, R. (2005). *Selling spirituality: The silent takeover of religion*. Psychology Press.
- Casanova, J. (2007) "Reconsiderar la secularización: una perspectiva comparada mundial". En *Revista Académica de Relaciones Internacionales*, nº7.
- Clarke, P., ed. (2006) *Encyclopedia of New Religious Movements*. Routledge, London.
- Contreras Mazario, J.M. (s.f.) *Marco Jurídico del Factor Religioso en España*. Observatorio de Pluralismo Religioso. Madrid.
- D'Andrade, R. (1995) "Moral models in Anthropology". *Current Anthropology*, 36:3.
- David, R., Jaugret-Spinosi, C. (2010) *Los grandes sistemas jurídicos contemporáneos*. Universidad Nacional de México. México DF.
- Díaz Brenis, E. & Hernández-Ramírez, J. coord. (2008) *Patrimonio cultural, turismo y religión*. México: Escuela Nacional de Antropología.
- Díez de Velasco, F. (s.f.) *Guía técnica para la implementación de los espacios multiconfesionales*. Observatorio de Pluralismo Religioso. Madrid.
- Díez de Velasco, Francisco (ed.), (2008): *Religiones entre continentes. Minorías religiosas en Canarias*, Madrid: Icaria.
- Dobbelaere, K. (2000), "Toward a pillar organization". En Machacek, D. W. (2001). *Global citizens: the Soka Gakkai Buddhist Movement in the world*. Oxford University Press. Oxford.
- Ellwood, R. S. & Alles, G. D eds. (2007) *The Encyclopedia of World Religions*. New York: Facts on File.
- Estruch, Joan et al. (2007): *Las otras religiones: Minorías religiosas en Cataluña*, Madrid: Icaria.
- Fernández Juárez, G., coord. (2006) *Salud e interculturalidad en América Latina*. Quito: Abya-Yala.
- Forman, R. K.C. (2004), *Grassroots Spirituality: what it is, why it is here, where it is going*, Exeter: Imprints Academic
- Frigerio, A. (2000): "Teorías económicas aplicadas al estudio de la religión: ¿Hacia un nuevo paradigma?", en *Boletín de Lecturas Sociales y Económicas* 7(34):34-50.

- Germain, A. (2007) "Los desafíos de la gestión local de la diversidad etnoreligiosa en Montréal: el caso de la habilitación de los lugares de culto". *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, núm. 77, p. 93-110
- Gomes, R. & Hernando de Larramendi, M. (2000) *Guía de apoyo a la gestión pública de la diversidad religiosa en el ámbito de la alimentación*. Observatorio de Pluralismo Religioso. Madrid.
- Heelas, P. & L. Woodhead (2008): *The Spiritual Revolution. Why religion is giving way to spirituality*, Oxford: Balckwell.
- Lofland, J. & Stark, R. (1965) "Becoming a World-Saver: A Theory of Conversion to a Deviant Perspective", *American Sociological Review*, 30:6.
- López García, B. et al. (2007): *Arraigados: Minorías religiosas en la Comunidad de Madrid*, Madrid: Icaria.
- Martinez Cárdenas, R., coord. (2011) *Turismo espiritual, una alternativa de desarrollo para las poblaciones*. México: Universidad de Guadalajara-Centro Universitario de Los Altos.
- Melton, G., ed. (2008) *The Encyclopedia of Religious Phenomena*. Visible Ink Press, Detroit.
- Moreras, (coord.) (2007) *Dimensiones del pluralismo religioso*. Revista CIDOB de Afers Internacionals. Nº 77.
- Morris, B. (2009) *Religión y Antropología. Una introducción crítica*. Madrid, Akal.
- Observatorio de Pluralismo Religioso (2011) *Manual para la gestión municipal de la diversidad religiosa*. Observatorio de Pluralismo Religioso. Madrid.
- Observatorio de Pluralismo Religioso (s.f.) *Guía de gestión de la diversidad religiosa en los centros hospitalarios*. Observatorio de Pluralismo Religioso. Madrid.
- Ramirez, A. (2011) *La trampa del velo*. Catarata. Madrid.
- Scheper-Hughes, N. (1995) "The primacy of the ethical: propositions for a militant anthropology". *Current Anthropology*, 36:3.
- Zalpa, G. (2003) "El concepto de campo y el campo religioso". En Hernández Madrid, M. & Juárez Cerdí, E. *Religión y cultura. Crisol de transformaciones*. Colegio de Michoacán. Zamora.